MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM Nº 1206 /2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A - CONTRATACION DIRECTA N° 55/19, REPARACIÓN DE TECHO DE PABELLÓN ANTIGUO, ESC. BAS. N° 7076, ALIANZA, DE LA CIUDAD DE LUQUE - ----------

Luque, 18 de Julio de 2019.

VISTO: La Resolución de la Intendencia en la que se resuelve la realización del llamado **a CONTRATACION CONTRATACION DIRECTA N° 55/19, REPARACIÓN DE TECHO DE PABELLÓN ANTIGUO, ESC. BAS. N° 7076, ALIANZA, DE LA CIUDAD DE LUQUE -** ----------

CONSIDERANDO: **Que,** en fecha 21 del mes Junio del 2019 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal.

Cabe resaltar, que el comité evaluador verifica que se procedió a abrir el sobre amparados en la Resolución Nº 522/2015 de fecha 24/02/2015 - Art. 2 - DISPONER que las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/2003, y el Art. 3 – ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la ley 2051/2003, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.-

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 9 de Julio del año **dos mil diecinueve**, recomienda la adjudicación para la **CONTRATACION DIRECTA N° 55/19, REPARACIÓN DE TECHO DE PABELLÓN ANTIGUO, ESC. BAS. N° 7076, ALIANZA, DE LA CIUDAD DE LUQUE -** ----------

Que, tal recomendación se halla dictaminada por el Asesor Jurídico de la Dirección de la U.O.C.----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto Nº 21.909 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 55/19, REPARACIÓN DE TECHO DE PABELLÓN ANTIGUO, ESC. BAS. N° 7076, ALIANZA, DE LA CIUDAD DE LUQUE -"** ----------

Art. 2° **ADJUDICAR,** al oferente

"CONSTRUCTORA PEREIRA THALANN"	**80005416-0**	Gs. **105.557.510**	*(Ciento cinco millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos diez)*

Art. 3° **DISPONER** que la adjudicación se formalice por la modalidad de **CONTRATO**, por la cual se establece como monto la suma de **Gs. 105.557.510** (*ciento cinco millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos diez*) ----------

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

Abog. Juan Jose Quintana Cantero
Secretario General

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal